

F - 003



SUBSIDIO POR

FALLECIMIENTO

El Hogar Policial ha implementado para el personal policial socio en actividad, un Subsidio por Fallecimiento cuyo monto es de \$3000 - tres mil pesos -, los que se abonarán indefectiblemente a la persona designada como beneficiario por parte del socio titular, el que deberá presentar la documentación solicitada oportunamente.-

DATOS DEL SOCIO

APELLIDO Y NOMBRE-----

DOCUMENTO N°-----

FECHA DE NACIMIENTO: -----

DESTINO:-----

DESIGNO COMO BENEFICIARIO A:

APELLIDO Y NOMBRE-----

DOCUMENTO N°-----

FECHA DE NACIMIENTO:-----

ADJUNTAR A LA PRESENTE:

* FOTOCOPIA 1 Y 2° HOJA DEL DNI DEL SOCIO TITULAR LEGALIZADO EN ORIGINAL.-

* FOTOCOPIA DEL ULTIMO RECIBO DE HABERES.-

FIRMA DEL SOCIO

OBSERVACIONES:

- 1) Para hacer efectivo el cobro de este beneficio es obligatoria la presentación del formulario en las condiciones establecidas. (antes del deceso del titular).
- 2) Producido el deceso, el término para reclamar el beneficio es de tres (03) meses desde la fecha de fallecimiento.-
- 3) La sola presentación del trámite, no implica derecho al beneficio, éste regirá a partir de que se haga efectivo el descuento de la cuota societaria a través del Código 595 o el que se designe para tal fin.